EL GERENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSÉ DE MARULANDA, CALDAS, E.S.E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del decreto 2209 de 1998, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

CERTIFICA

Que de conformidad con la oferta de servicios, documentos radicados en la Entidad y como resultado del análisis y valoración que de los mismos que realizó la dependencia, El/La Contratista **DANIEL FELIPE HERNANDEZ RIOS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N.º **1.053.855.879** se encuentra apto para celebrar Contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSÉ DE MARULANDA -CALDAS E.S.E. PROPENDIENDO POR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD A NUESTROS USUARIOS QUE DEMANDAN LOS RESPECTIVOS SERVICIOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS¨.**

El cual, por sus condiciones de idoneidad y experiencia, al tenor de la exigencia en los estudios previos está demostrada, por los siguientes criterios, así:

DOCUMENTO	CUMPLE		
	SI	NO	N/A
Hoja de vida en formato único función pública	X		
Fotocopia del documento de identidad	X		
Acta de grado – diploma- tarjeta profesional	X		
Antecedentes fiscales	X		
Antecedentes disciplinarios	X		
Antecedentes judiciales	X		
Antecedentes de medidas correctivas	X		
Certificado REDAM	X		
Declaración bienes y rentas – Conflicto de interés-	X		
Certificado de cámara y comercio			X
Fotocopia de libreta militar (si aplica)			X
Registro Único Tributario RUT- Actualizado	X		
Examen de Aptitud Laboral, Resolución N° 2346 de 2007 y articulo 18 Decreto 0723 de 2013 (según actividad contractual)	X		
Certificado de afiliación a seguridad social Integral	X		
Certificación del Rethus	X		

IDONEIDAD			
El contratista presentó diplomas y otros documentos que acreditan el perfil acorde con el servicio requerido.	X		
El contratista declara por escrito que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios por profesión (aplica para Abogados, Contadores, Economistas, Arquitectos e Ingenieros).			X
Tarjeta Profesional (cuando aplique)	X		
Propuesta Económica donde conste la aceptación a los términos y condiciones establecidos en los estudios y documentos previos.	X		
EXPERIENCIA			
El contratista presentó documentos y certificaciones que acreditan la experiencia requerida.	X		

La presente certificación se expide en Marulanda-Caldas al primer dia del mes de JULIO del dos mil veintiséis (2026).

CRISTIAN ALEJANDRO PARRA ROJAS
Gerente (E)